

¿Cómo han sido Reconocidas las Realidades Sociales, Culturales y Jurídicas en la Historia de la Comunidad Sorda en Colombia, según algunas de las Investigaciones Realizadas en este Campo?

Maria Alejandra Chacón Zota

Universidad Santo Tomás

Notas del autor:

Maria Alejandra Chacón Zota, Facultad de Comunicación Social para la Paz, Universidad Santo

Tomás

Décimo semestre

Contacto: [mariachacon@usantotomas.edu.co](mailto:mariachacon@usantotomas.edu.co)

**CONTENIDO**

PREGUNTA	3
Preguntas específicas	3
OBJETIVO	3
Objetivos específicos	4
JUSTIFICACIÓN DESDE LA COMUNICACIÓN EDUCACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
PRESENTACIÓN DEL TEMA	9
CONTEXTO HISTÓRICO	11
CULTURA SORDA	20
Definición cultura sorda	23
Lengua de señas	24
Características de la cultura sorda	27
CIUDADANÍA SORDA	32
CONTEXTO JURÍDICO	37
ACCESO PARA SORDOS	46
CONCLUSIONES	52
REFERENCIAS	55

## **PREGUNTA**

¿Cómo han sido Reconocidas las Realidades Sociales, Culturales y Jurídicas en la Historia de la Comunidad Sorda en Colombia, según algunas de las Investigaciones Realizadas en este Campo?

### **Preguntas específicas:**

¿Cuál es la normativa encargada en Colombia de salvaguardar el derecho a la información de la comunidad sorda y hasta qué punto logra protegerlos?

¿En qué medida la televisión influye en la cultura sorda?

¿Con qué herramientas cuenta la televisión actualmente para darle fácil acceso a las personas sordas en Colombia?

## **OBJETIVO**

### **Objetivo general:**

Indagar a través de un grupo de investigadores la historia, las realidades sociales, culturales y jurídicas de las personas sordas en el acceso a la televisión.

**Objetivo específicos:**

Identificar la normativa encargada en Colombia de salvaguardar el derecho a la información de la comunidad sorda y hasta qué punto logra protegerlos.

Indagar hasta qué punto el medio televisivo influye en la cultura sorda.

Mostrar con cuales herramientas cuenta la televisión actualmente para darle fácil acceso a las personas sordas en Colombia.

## JUSTIFICACIÓN DESDE LA COMUNICACIÓN - EDUCACIÓN

Una de las principales razones por la cual se quiso abordar el tema del trabajo, fue porque se vió la necesidad que desde la comunicación social se reconocieran los derechos humanos que tienen las personas con discapacidad auditiva, en especial el acceso a la información a través de los medios de comunicación, ya que en la actualidad existen ‘pocas publicaciones escritas sobre discriminación de sordos por parte de los medios masivos, y los trabajos sobre discriminación de discapacitados tratan perspectivas judiciales o sociales, sin enfatizar el acceso a la información’ (Gazitúa, Orellana y Stange, 2006:72). Por lo tanto, el propósito que se quiso lograr al final del trabajo fue aportar ideas para generar una estrategia de comunicación alternativa y aumentativa, que sea de carácter audiovisual, la cual logre lo que Ana Belén Fernández Guerrero explica en su artículo “Innovación y experiencias educativas” sobre los sistemas alternativos y aumentativos:

*- Este avance elimina cualquier tipo de exclusión, ya que todas las personas que lo requieran pueden aprender a utilizar estrategias de comunicación diferentes al habla.*

*- El profesional de la educación adquiere un nuevo papel en cuanto a proporcionar contextos y herramientas que faciliten la comunicación de estos sujetos.*

*- El aprendizaje del nuevo sistema de comunicación tiene como consecuencia, que las personas que requieran de su servicio, lo utilicen para llevar a cabo una comunicación funcional dentro de su entorno.*

Este tipo de comunicación alternativa puede ayudar a generar mayor diversidad en los medios masivos, contenidos más accesibles, incluyentes y educativos, ya que al permitirle a las personas

con discapacidad tener un espacio especial para ellos, también se le da la oportunidad a las personas oyentes de poder aprender sobre una cultura ajena a ellos y así mismo tener un acercamiento y tolerancia con estas personas. Así que esto muestra claramente la relación del tema con la educomunicación, debido a que la educomunicación busca siempre utilizar los medios masivos para otros fines además de entretener, como por ejemplo educar e informar de manera adecuada a los receptores o públicos.

## INTRODUCCIÓN

La sociedad funciona en gran parte a través de información auditiva. Por lo tanto, en la actualidad nuestro entorno está lleno de sonidos, voces, algarabías e información. Así que frente a esto, se podría llegar a pensar ¿Qué pasa en este caso con las personas con discapacidad auditiva?. A pesar de que ahora se cuenta con tecnología avanzada, y esta logra cada vez más suplir las necesidades de los consumidores para facilitarle la vida, la comunidad sorda tiene dificultad para hacer uso de la televisión, como cualquier receptor, ya sea para informarse o entretenerse, debido a que hoy en día no cuentan con herramientas fijas para ser incluidos en este medio. Así que la ANTV (Agencia Nacional de Televisión) ratifica que:

*El Instituto Nacional para Sordos-INSOR y la Federación Nacional de Sordos de Colombia-FENASCOL, respondiendo a una solicitud hecha por la Defensoría del Pueblo, para la construcción del Acuerdo 001 de la Comisión Nacional de Televisión- CNTV, trató de implementar mecanismos como interpretación en Lengua de Señas Colombiana- LSC, texto escondido o closed caption (CC), subtitulación (ST) de manera progresiva y sostenida en todas las franjas, en los horarios de mayor audiencia y en todos los géneros y formatos televisivos, hasta lograr que se garantizara eficazmente el acceso la información del servicio público de televisión, en el horario comprendido entre las 05:30 y las 23:59 horas, en canales televisivos como: Canal Uno, Canal Institucional, Señal Colombia Educativo y Cultural, canales regionales de televisión, canales locales con ánimo de lucro. ( ANTV, 2012)*

Actualmente, se evidencia que este acuerdo no se ha cumplido en su totalidad, lo que hace fragmentar el uso de este medio por parte de la comunidad sorda, vulnerando así su derecho a la información como cualquier ciudadano, ya que ellos por ser considerados una minoría no se tienen mucho en cuenta, debido a esto optan por reemplazar la televisión por las redes sociales o la internet. Así que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario saber cuántas personas sordas hay en Bogotá y según el último censo realizado en el año 2015, por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), el RLCPD (Registro para la Localización y Caracterización de Población con Discapacidad) del Ministerio de Salud, en la ciudad de Bogotá hay 30.094 personas sordas, de diferentes pertenencias étnicas, estratos socioeconómicos y razones por la cuales perdieron de la audición. Dicho censo demuestra que la comunidad sorda en Bogotá está creciendo y por lo tanto es necesario darle mayor importancia al tema de la inclusión en los medios de comunicación, debido a que a pesar de ser considerados como minoría, también tienen el derecho a la información, la cual es mostrada en parte por la televisión y esto hace que se le vulnere este derecho.



## PRESENTACIÓN DEL TEMA

La falta de accesibilidad, históricamente vinculada al acceso de personas con discapacidad a entornos físicos, ahora también amplía su campo de acción al ámbito de la información y las comunicaciones. No obstante, hay que tener en cuenta que en los países considerados subdesarrollados las personas sordas cuentan con menos recursos tecnológicos para acceder a la información, en comparación con las personas sordas que viven en países desarrollados. Así mismo, dentro de los países hay una diferencia entre el acceso que tienen las zonas rurales y urbanas, como también en las familias que las habitan, ya que dentro del rango de edades se evidencia que los jóvenes tienen más fácil acceso a la información que las personas mayores que conforman la familia. Por lo tanto, se debe dar importancia a todos estos factores para considerar qué tan asequible es la información para las personas con discapacidad auditiva.

Debido al contexto anterior, el acceso a la información se ha venido dando poco a poco con la implementación del subtítulo o closed caption en partes de la programación de los canales de televisión. Sin embargo, las personas sordas que solo han aprendido la lengua de señas, presentan problemas lingüísticos e idiomáticos que le impiden comprender el español escrito a cabalidad. Por lo tanto, el intérprete de la lengua de señas, sería la herramienta comunicativa que favorece el acceso independiente de personas discapacitadas a los contenidos de tipo audiovisual, transmitidos a través de la televisión, ya que este al ser uno de los medios de comunicación más utilizado por las personas para informarse y entretenerse, la mayoría de las personas sordas deben tener un acompañante oyente o sordo que haya aprendido el español escrito para que le

interprete la información, lo que no le da autonomía a la persona sorda para que consuma libremente este medio. (Herràiz, P. 2014)

De tal manera, los canales de televisión deben asumir a la población con limitación auditiva como una audiencia específica con intereses y preferencias particulares, ya que de lo contrario, como diría Valerio Fuenzalida, se podría hablar de una "violencia televisiva", que aunque no es dada por una intencionalidad del emisor ni por la elaboración semiótica; más bien está construido en la interacción entre un determinado mensaje con un televidente situado en un determinado contexto social. En este caso, el mensaje que le llega al televidente sordo, es la indiferencia de los canales de televisión ante la imposibilidad de la población sorda de ejercer su derecho a la información, derecho que debe ser ejercido en el momento del consumo de este medio. (Gazitúa y compañía, 2014) Por lo tanto, la lucha por ejercer este derecho los inserta en la sociedad como sujetos sociales que buscan un reconocimiento, una inclusión y participación en la sociedad que los rodea, con una base cultural y estructura mental diferente. Así que, la formación de los agentes implicados en la universidad ayudará sin duda a la lucha por estos derechos. (Orero, P. 2005)

## CONTEXTO HISTÓRICO

La historia de las comunidades Sordas y sus lenguas data de hace varios siglos (al menos de los que se tiene registro). Los acontecimientos por los cuales han atravesado están marcados en su mayoría por la discriminación, pues durante mucho tiempo, se les negó la facultad de poder tener o exigir lo que la ley establece para todos los seres humanos, como es el derecho a una lengua y a la educación. (Cruz, M.2008) Desde el Antiguo Testamento se encuentran huellas en las que el sordo es percibido como subnormal y el conjunto de personas inválidas declaradas impuras e ineptas para el culto activo. Así mismo, en la Antigüedad clásica, en Esparta, Atenas y Roma, los niños que nacían deformes eran ‘expuestos’. Esta práctica consistía en llevar a los niños a un lugar secreto fuera de la ciudad para dejarlos morir o ahogarse. Otras culturas antiguas consideraban la sordera como signo divino, por ejemplo los egipcios. (Peluso, L.2007)

En el caso de Latinoamérica se tiene muy poco registro del pasado de los sordos antes de la llegada de los colonizadores europeos, esto se debe a la imposición de las nuevas culturas europeas sobre las primitivas, destruyendo así documentos, y todo registro que se tenía sobre las tradiciones, mitos, cosmovisión y lengua usada por las naciones originarias que tuviera relación con las personas sordas.

Así las cosas, los filósofos fueron los primeros en dar conceptos sobre la persona sorda. Aristóteles relacionó la audición como el mayor contribuyente de conocimiento por ser implícito en el discurso, una persona al no escuchar, no hablaba, y mucho menos conocía (Sánchez, 1990). Lucrecio los definió como “ineducables” y Descartes citado por (Shea. s.f.:15) decía “es el

sentido común lo que nos induce a pensar que es imposible aprender una lengua y utilizarla en todos sus posibilidades, sin haber tenido nunca la ocasión de oírla”. Teniendo en cuenta estas definiciones se podría decir que las sociedades antiguas creían que el conocimiento y la fe eran importantes para la formación de la conciencia humana, que los sordos por no tener acceso a ella tenían una falla en esa dimensión. Más adelante, los padres de la iglesia como San Pablo o San Agustín afirmaban que la fe de los divinos misterios revelados "no se logra naturalmente sin oírlos, ya que el oído es el canal por donde su noticia entra o va al espíritu” (Fides s.f.:40)

Por lo tanto en los debates filosóficos de los siglos XVII al XIX, la sordera aparece como uno de los paradigmas de la cuestión de los límites entre humanidad y animalidad. Los sordos pusieron en cuestión el carácter fonológico del lenguaje y el fonocentrismo aristotélico que le es inherente. Antes que la ciencia y la filosofía hayan reconocido otra modalidad del lenguaje que la oralidad, los sordos fueron percibidos como seres desprovistos de lenguaje y como tales, asociados a una animalidad que rompía con el orden de lo viviente.

Hasta finales del siglo XX el término más usado por los oyentes para dirigirse a una persona con discapacidad auditiva era ‘sordomudo’, hasta que algunos estudios demostraron que no se podía generalizar este término, debido a que no todas las personas sordas eran mudas, ya que los sordos leves (hipoacúsicos) podían percibir sonidos con la ayuda de un audífono, como también poder hablar, por tal razón desde entonces no es adecuado referirse de este modo a las personas sordas. A partir de ese descubrimiento toda clase de prótesis auditivas fueron inventadas: cornetes, sombreros, lentes, sillones acústicos, prótesis eléctricas, con el fin de hacer que el sordo entre al fin, al mundo sonoro. Sin embargo, la idea de ayudar a los sordos no llegó hasta el punto

jurídico, ya que en su momento no se les permitía casarse entre ellos y existía una política de exterminación de sordos bajo el régimen nazi (las prácticas de esterilización de mujeres sordas que no se detuvieron con la caída del nazismo), son algunos de los tantos ejemplos que atestiguan de la precariedad del status jurídico de los sordos, a pesar de los avances abiertos por la Revolución francesa en cuanto al acceso de los sordos a la ciudadanía. (Peluso, L. 2007) Lo que demuestra que una sociedad conformada en su mayoría por oyentes, pensaban que lo más importante era solucionar el problema de audición de los sordos, en vez de permitirles estar en las mismas condiciones jurídicas que los oyentes y no tratarlos como menores de edad legalmente solo por su condición de discapacidad.

Por otro lado, en poblaciones alejadas del mundo, se empezaron a crear las primeras comunidades sordas en la que una mutación genética produjo el nacimiento de un alto porcentaje de sordos dentro de la población, que según Alejandro Oviedo (2013) en sus notas para abordar un concepto emergente de la cultura sorda:

*Esto ocurrió entre los siglos XVII y XIX en la isla estadounidense de Martha's Vineyard, y ocurrió al menos hasta la década de 1970 en la isla colombiana de Providencia. También se han reportado situaciones similares en poblados de México (indígenas mayas, Yucatán), Brasil (indígenas urubú-kaapor, Maranhão), Ghana (Adamorobe) e Indonesia (Bali). En otras partes del mundo han sido reportadas situaciones un poco distintas, en las que también aparecen comunidades de sordos. Dos de ellas provienen del mundo musulmán: la primera son los grupos de sordos que inauguraban los festivales anuales de apertura de los diques en el sistema de riego egipcio, alrededor del siglo X; la segunda es ofrecida por las cortes turcas entre los siglos*

*XVII y XIX, donde se reunían grandes cantidades de sordos y se usaba un sistema señado como lengua cortesana. La última referencia se debe al sordo Pierre Desloges, en 1779, sobre la existencia de un colectivo de usuarios de lengua de señas en París cuya existencia era anterior y del todo independiente de las escuelas.*

A partir de evidencias como estas comienzan a extenderse por el mundo teorías según las cuales las señas caseras de los sordos evolucionaron, en lenguas, ya que se volvió un sistema lingüístico con características propias fuertemente diferenciadas y con un código de signos determinados, en este caso las señas. Debido a que en los lugares anteriormente mencionados, a lo largo de varias generaciones se establecieron grupos de sordos que desarrollaron un complejo sistema de comunicación gestual. Los sordos que formaban parte de estos grupos debían ser distinguidos también de aquellos sordos que no tenían una lengua propia, sino apenas rudimentarios sistemas de comunicación gestual (señas caseras) desarrollados a partir de interacciones con su entorno social inmediato. (Oviedo, A. 2013)

Desde otro punto de vista, en poblaciones mayoritariamente oyentes, decía Canguilhem ‘se ve a los locos vivir en sociedad con los sanos y los monstruos con los normales’. Esto podría asimilarse en la época, que el sordo era el ‘loco del pueblo’. Sin embargo la reclusión de sordos a los monasterios y la fundación de las escuelas de sordos a partir del siglo XVIII en Europa, y su posterior expansión por el mundo en los siglos XIX y XX, serían claves en el desarrollo de las lenguas de señas, porque propiciaron a que se crearán grupos estables de sordos entre los cuales habían niños. (Oviedo, 2014) Esto se realizó con la ayuda de Fray Ponce de León, Pablo Bonnet (quien creó el alfabeto manual en 1720) y Ramírez de Carrión, siendo pioneros en la educación

de sordos, que en un inicio se dio a personajes de la realeza, lo cual llevó a afirmar a Ponce de León lo siguiente:

*‘Yo tuve discípulos que eran sordos y mudos de nacimiento, hijos de grandes nobles y hombres distinguidos, a los cuales yo enseñé a hablar, y leer, y escribir, y calcular, y rezar, asistir a misa y conocer la doctrina Cristiana y a confesar por el habla, y para algunos yo enseñé Latín, y a otros Latín y griego, y a entender la lengua Italiana y fue un ordenado y ganado trabajo y beneficio de Iglesia; también (...) algunos llegaron a conocer y a entender filosofía natural y astrología; y otro se tornó heredero de propiedades y de un (marquesado), y siguió la carrera de las armas, sumándose a todo lo que él sabía, como fue dicho, él fue instruido en el uso de todos los tipos de armas, y era un habilidoso caballero. Además de eso, ellos eran buenos estudiantes de español y de la historia extranjera; y encima de todo, ellos hacían uso de la Doctrina, Política y Disciplina que Aristóteles había legado a ellos’. (Ponce de León, Citado por Agüero, 2004).*

Además de los pioneros en la educación para sordos mencionados anteriormente, se suma el francés Michel de L’pee, quien a través de su enseñanza con el método más conocido como Método Francés, en los siglos XVIII y XIX, que combinaba las señas, con la dactilología y las señas metódicas que él mismo creó, con la práctica de este método se dio el primer avance en la educación de los sordos, y por primera vez sobresalieron ante la sociedad (Reyes, 2013) Esto les permitió alcanzar grandes logros y fueron vistos como personas letradas, que se ocuparon como artistas, misioneros, maestros, editores, empresarios, y líderes comunitarios. Este proceso fue

particularmente intenso en algunos países europeos (como Francia e Inglaterra) y en Estados Unidos, en los cuales se constituyeron diversas organizaciones sociales (asociaciones, clubes), lo cual inauguró un aspecto particularmente interesante y rico de la cultura sorda. Desde lo específico de su visión del mundo, en la que se privilegia lo visual, surgieron “voces” que plasmaban en diferentes lenguajes estéticos el modo en que los sordos se veían a sí mismos y al mundo que los rodeaba (Oviedo, 2014). Por tal razón, algunos lingüistas empezaron a tener interés por la lengua de señas, lo que llevó a Lorenzo Hervas y Panduro a crear el primer libro donde se realizó un estudio del lenguaje de señas y se establecieron conceptos que describen la gramática y la enseñanza de los sordos. Así mismo, su precursor Auguste creó la Mimiographe, (mímica) y graphie, (señas) y griego escrito.

Finalmente, y con la intención de profundizar a sus antecesores, William Stoke, crea el primer diccionario de señas y da inicio a la lingüística de la lengua de señas (Oviedo, 2014). Por otro lado, el lingüista Johann Konrad Amman fue idealista con el oralismo (citado por Sánchez, 1990: 46) y expuso sus confusos planteamientos, donde daba importancia al oralismo y la articulación de la palabra, al afirmar que “la capacidad de articular palabras eran necesarias para tener el concepto y asimilar el valor de las palabras”.

Más adelante, en 1880 esta idea tomaría fuerza en el II Congreso Internacional de Educación del Sordo en Milán, donde destacados personajes de la educación, políticos y religiosos, respaldados por la ley, introdujeron el oralismo obligatorio a nivel mundial (educación de los estudiantes sordos a través del lenguaje oral mediante el uso de la lectura de labios, el habla y la imitación de las formas de la boca y los patrones de expresión del habla) y prohibieron el



lenguaje manual. Sin embargo, hubo países como Estados Unidos y Suecia que no estuvieron de acuerdo con esta decisión, ya que se negaba así cualquier oportunidad de comunicación por señas, marcando un periodo de tristeza y desolación para la comunidad sorda a nivel mundial (Reyes, 2013). Esta opresión podría ser llamada según Ladd (2005) como colonización, ya que parte del siglo XIX y principios del siglo XX, los oyentes buscaban reemplazar la lengua y cultura de los colonizados, es decir los sordos, para darles mayor ‘bienestar’, sin saber que esto llevó a que las comunidades sordas de las escuelas en ese momento, no se vieran a sí mismas como grupos con una cultura propia, sino como colectivos de individuos discapacitados, unidos por su desgracia común y agrupados con la idea de canalizar del mejor modo la ayuda pública, que se veía en términos de caridad (Oviedo, 2014).

Sin embargo, pedagogos como Johann Heinrich Pestalozzi y Friedrich Fröbel estaban de acuerdo con mantener esta idea y desarrollaron un método que consistía en utilizar diferentes estímulos sonoros en niños muy pequeños, con el objetivo de recuperar la función auditiva y al mismo tiempo prepararlo para el oralismo, pero el resultado fue una fuerte distorsión por sobre estimulación, que afectó su desarrollo en diversas áreas; esto termino por completo con la influencia del oralismo dándole paso a las investigaciones de Sergio Alexander Zikov, quien se influenció en los estudios que nunca publicó Lev Vygotsky, y que asumían que la comunicación era la principal función del lenguaje. (Moore, citado por Sánchez, 1990: 100) El desarrollo del ser humano consiste en la interiorización de instrumentos culturales (como el lenguaje) que inicialmente no nos pertenecen, sino que pertenecen al grupo humano en el que nacemos, el cual nos transmite los productos culturales a través de la interacción social. (Vygotsky, L.S. (1978)

Debido a lo anterior, y a la falta de resultados satisfactorios en la escolarización de los estudiantes sordos en un modelo educativo estrictamente oral, desde la década de los sesenta gran parte del movimiento asociativo sordo norteamericano y posteriormente el europeo, inspirándose en los movimientos políticos de otras minorías, toma conciencia como grupo identitario, constituyéndose en una minoría lingüística y cultural (Ladd 2003). Más adelante, en los años setenta un movimiento protesta en Francia se conoce con el nombre de ‘el despertar sordo’ tras cien años de prohibición de la lengua de señas. Luego, en la década de los ochenta se da el surgimiento de un movimiento radical, que en lengua inglesa ha sido etiquetado como el ‘Deaf power’ (poder Sordo). Tal movimiento deseaba mostrar una definición antropológico-cultural de la sordera, que defiende la visión del Sordo como miembro de una minoría cultural, en vez de las visiones médica-clínica o social-asistencialista, según las cuales el sordo es nada más que un individuo (y no miembro de un colectivo) enfermo o discapacitado (Oviedo, 2014).

Este despertar de la comunidad sorda evidencia una independencia hacia ese estereotipo que los tenía marcados, como discapacitados o enfermos y que no permitía una visión más cultural o antropológica de las comunidades sordas en el mundo, como también despertó las ganas de ser escuchados, reconocidos y respetados por ser una minoría.

En el caso de Colombia, la educación formal con influencia oralista para sordos se inicia en la década de los setenta, con la creación del Instituto de Nuestra Señora de la Sabiduría, liderado por la hermana francesa Madre Inés del Corazón de Jesús, quien era especialista en enseñanza para sordos. Este internado católico fue el primer centro que dio lugar a la congregación de sordos en el país. (Jiménez, 2007). Lo que llevó más adelante a que los alumnos egresados de

este instituto quisieran formalizar las primeras asociaciones y comunidades sordas del país al momento de desplazarse a sus sitios de origen, pero fue hasta el año 1984 que la comunidad sorda colombiana realmente empezó a preocuparse por la divulgación y enseñanza de la lengua y de la situación del sordo en el medio (Oviedo, citado por Jiménez, 2007).

Posteriormente, se dio una división entre el Ministerio de Educación y la sección que comprendía la Educación Especial, dando lugar a la creación del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), quien sería de ahí en adelante la institución encargada de la proyección e investigación de la educación para sordos. (INSOR, citado por Jiménez, 2007). Luego, vendría en 1984 la creación de la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL), entidad que ha liderado desde entonces una lucha por un status para su comunidad y como resultado se elaboraron cartillas para el conocimiento y divulgación del lenguaje manual Colombiano el primer tomo fue publicado en 1993; posteriormente en el año 1996 se publica la cartilla número dos, denominada lengua de señas colombiana. (Reyes, F. 2013) y ese mismo año se logra el reconocimiento del congreso de la república, mediante la ley 324 a la Lengua de Señas Colombiana (LSC) como propia de la comunidad sorda del país. (Reyes, 2013) Más adelante, se ampliará el contexto político de la comunidad sorda, que trae consigo el avance de los derechos humanos para las personas con discapacidad, y así darle continuidad a lo dicho anteriormente.

## CULTURA SORDA

La lucha de los sordos por ser aceptados en la sociedad no ha sido fácil, ellos han sido víctimas de innumerables concepciones que a lo largo de la historia han creado alrededor de su condición auditiva, se han preocupado por crear un pensamiento equivocado y lo han transmitido de generación en generación (Reyes, 2013). Por esa razón, es importante el hecho de que los oyentes se preocupen por someter a prueba las características y cualidades no manifiestas de los logros de los sordos en la sociedad, y que este otro grupo se preocupe por dar la impresión de que su espacio es relevante para que haya así una inclusión social. (Goffman, E.s.f).

Actualmente, y como está ocurriendo con muchos pueblos, están viviendo su propio proceso de resistencia e innovación para de esta manera, ser reconocidos y valorados como una cultura autónoma, recuperando su lengua, su conocimiento, su memoria, sus espacios y su identidad. (Paz, M.2009)

En el mundo viven 466 millones de personas sordas cuya primera lengua no puede ser una lengua hablada, por lo que adoptan formas alternativas de comunicación visual. Esto las lleva a desarrollar costumbres y valores peculiares, que tienden a convertirse en tradiciones, es lo que

entendemos como cultura sorda. Con su lengua de señas, los sordos conforman minorías lingüísticas. (Cultura Sorda, 2017) Este concepto se puede adjudicar a la comunidad sorda, ya que sugiere la posible existencia de rasgos culturales que se manifiestan, como mínimo, a través de la existencia de una lengua. Por lo tanto, es necesario dar unas definiciones relacionadas al tema. La palabra cultura viene de la antropología (ciencia del hombre) y ha adquirido diferentes usos, hoy se habla de cultura obrera, de cultura de empresa, de cultura adolescente, de cultura de cárcel, de cultura femenina, etc. Esto evidencia que el uso de la palabra cultura se ha extendido, diversificado y que posiblemente haya perdido algunos sentidos y ganado otros, o no (Alisedo, G. 2013). Sin embargo, existen enfoques abarcadores que guían los conceptos más generales, entre ellos, el punto más básico es el que separa a la cultura de la natura, lo que viene de la natura no tiene necesidad de ser aprendido, lo que pertenece a la cultura debe ser aprendido y transmitido. Por consiguiente, para que una persona sorda haga parte de la cultura sorda, es necesario que socialice en este mundo, es decir, frecuente los lugares donde ellos se encuentran, fundamentalmente las escuelas y las asociaciones y haber tenido acceso a la lengua de señas.

Así las cosas, la cultura es en realidad la manera en que cada sociedad enfrenta sus limitaciones físicas e intelectuales, responde a desafíos naturales y ambientales que le son propios, e inventa soluciones para los problemas difíciles o sin verdadera solución como el sentido de la existencia, el destino, la desgracia y la muerte. (Alisedo, G. 2013)

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe hablar entonces de culturas sordas, en plural, debido a la existencia de tantas culturas sordas como regiones geográficas donde han surgido colectivos sordos. Durante la historia dichos colectivos se han manifestado a través de discursos estéticos,

formas de arte, reflexión académica, y de organización política (Oviedo, A. 2013). Por lo tanto, las culturas sordas se podrían identificar como culturas minoritarias (opuestas a subculturas) Ladd (2003), ya que cerca del 70% de las culturas del mundo son culturas colectivistas, esto significa que sus valores están profundamente enfocados en lo que beneficia al grupo, al colectivo, contrario de lo que ocurre con el 30% restante, las culturas individualistas, que tienen su prioridad en lo que beneficia al individuo. Ese 30% que está en gran parte conformado por culturas occidentales y oyentes, son las que han controlado la educación de los Sordos desde sus inicios, lo que ha llevado a la incompreensión e imposición de la cultura oyente, sobre la cultura sorda, siendo esto un error (Ladd, P. 2005). Debido a que cuando se produce el encuentro entre la persona oyente y la persona sorda, aquello que se debe dar es un encuentro entre culturas, donde “la discapacidad” no tiene cabida. Esto lleva a mencionar que la persona en la dimensión de lo social se divide en tres: el cuerpo social que abarca lo universal, el cuerpo individuo que comprende lo particular y el cuerpo subjetivo que refiere a lo singular. En el caso de la persona sorda, el cuerpo social es la comunidad sorda, el cuerpo individuo es la deficiencia auditiva y el cuerpo subjetivo es la persona como tal (Correa, L. 2013).

Así que según la interpretación que hace James Woodward de los términos ‘sordo’ y ‘Sordo’, la cual inició un nuevo paradigma en la interpretación de la deficiencia auditiva, del antagonismo entre la sordera auditiva y la sordera cultural, su propuesta es emplear “sordo” (con minúscula) para aludir a la condición audiológica de no oyente, y “Sordo” (con mayúscula) para referirse a las personas que sin audición, comparten una lengua común que es la lengua de signos y una cultura fundamentada en esa lengua (Woodward, 1972) (Utray, F. y Gil Sabroso, E. 2014). Por lo tanto, la palabra sordo tiene diferentes interpretaciones, dependiendo de cómo se escriba

(inicial con minúscula o mayúscula) lo cual permite diferenciar la palabra según el contexto en el que se esté, permitiendo así que se vea a la persona con discapacidad auditiva más allá de su condición física.

### **Definición de la cultura sorda**

Los sordos no son un grupo social, sino más bien un conjunto no cohesionado de individuos de diferente base cultural y estructura mental, insertos en sociedades que les son ajenas por naturaleza y en las cuales, sin embargo, intentan insertarse. (2006:95). Los sordos, por lo general, no tienen espíritu de grupo, no existe la autoconciencia de ser minoría (2006:78) (Herràiz, P. 2014). Sin embargo, sí hay dos elementos que los identifican, el rasgo biológico de la sordera y el uso de la lengua de señas, ya que a diferencia de otras comunidades, como por ejemplo, las comunidades indígenas que visten de alguna manera en particular, o tienen un medio de producción (artesanía, bordados, agricultura, etcétera), es la lengua de señas el elemento fundamental que les da una identidad y los cohesionan como un grupo a las personas sordas (Cruz, M.2008).

Así mismo, les hace desarrollar una peculiar manera colectiva de sentir, de ver el mundo, de actuar, de adquirir valores, conocimientos y experiencias compartidas por los miembros de un grupo, que se identifican y organizan sus mundos personales y además, algo también muy importante, lo aprenden de sus mayores y lo transmiten a su vez a las nuevas generaciones. Por lo tanto en la cultura sorda como en las demás culturas siempre habrá líderes que los represente,

pero en el caso de los sordos la política es muy pobre porque las personas líderes quieren permanecer en el poder por siempre. Se ve que no hay elecciones limpias en la federaciones de Sordos, y manipulan la información (Morales, A. 2009)

Ellos no se autodefinen y quisieran que los oyentes tampoco los definieran como personas con discapacidad, sino individuos diferentes, muchos incluso se consideran biculturales en lo que parece haber una clara conciencia de su naturaleza lingüística, sin que lleguen a representar grandes barreras de exclusión, como las existentes en otros grupos. Por tal razón, el uso de una lengua minoritaria les conduce a reclamar, por ejemplo, su derecho a un intérprete sin que esto represente para ellos una discapacidad. Es así como la Sordera se percibe, como una forma de vida; una manera de ser; una experiencia visual que comporta una cultura propia. Por lo tanto, desde esta óptica socioantropológica, se plantea la necesidad constante de conquistar derechos sociales en procura de mayores y mejores condiciones de vida, en las cuales se les garantice el derecho lingüístico de hablar una lengua distinta a la de la mayoría, con todas las implicaciones que ello contiene. (Morales, A. 2009)

### **Lengua de Señas (LS)**

La construcción del mundo en un grupo social que emplea una lengua con canales de recepción y expresión diferentes a las lenguas orales, como lo es la lengua de señas usada por los sordos, debe implicar una relación también diferente con su entorno (Oviedo, 2003). Esta lengua visogestual, es un código que ofrece todas las posibilidades de expresión tales como: contar



chistes, discutir, narrar, argumentar, persuadir, informar, enamorar, describir y exhibir todos los matices lingüísticos de cualquier lengua natural (Morales, A. 2009). Además, esta condición visual genera una serie de costumbres y valores como la manera de saludarse, de despedirse, de felicitar y de aplaudir, entre otras. Poseen también sus propias reglas en las interacciones sociales, conformando clubes y asociaciones donde comparten sus intereses, gustos, necesidades y en los cuales se permiten ser y expresarse en toda su dimensión. La transmisión de su lengua y de la cultura es horizontal, en el contexto de la escuela y del movimiento asociativo sordo signante, y no intergeneracional, en el seno de la familia, salvo la reducida minoría de familias con personas sordas signantes (Jarque 2009).

Esto lleva a mencionar a las personas con discapacidad auditiva que al no interactuar con personas de su misma condición, porque su familia es oyente o porque están aislados del resto, hace que se comuniquen a través de señas caseras, lo que no le permite desarrollarse cognitivamente de modo normal como los demás sordos. Por lo tanto, los sordos aislados se caracterizan por no poderse expresar de la mejor manera con las señas caseras que han inventado, y esto no los hace formar parte de la cultura sorda, ya que no son creaciones colectivas, sino hechos individuales basados en razones naturales (Herràiz, P. 2014). En el mundo occidental, los vehículos de expresión y comunicación que más utilizan las personas sordas congénitas, se constituyen en dos: el alfabeto manual (que en rigor no es propiamente un lenguaje autónomo y propio, sino expresión viso-gestual o notación espacial del alfabeto de la correspondiente lengua oral o, mejor dicho de sus ‘grammas’ escritos) y la lengua o idioma propio de las personas sordas, conocido en español con los términos de ‘lengua gestual’ o ‘lengua de señas’, por milenaria ignorancia peyorativa ‘lenguaje mímico’, o también, más vulgar y por mala

traducción al español de textos franceses e ingleses, ‘lengua de signos’, cuando lo cierto es que todas las lenguas, desde un punto de vista estructuralista o saussuriano, sólo se componen de ‘signos’ (sonoros, escritos, ideográficos, gestuales, etc...) (Morales, A. 2009).

En efecto, la lengua de señas es un lenguaje ideográfico, eminentemente simbólico y carente de niveles altos de abstracción. Todo idioma es al mismo tiempo, referencial, se refiere a las cosas que existen en el mundo real, a los objetos concretos (por ejemplo: digo “árbol” refiriéndome a un árbol de la realidad que veo en frente mío), y recursivo o autorreferente, es decir, capaz de hablar sobre sí mismo. Esto último implica que los lenguajes construyen dos tipos de textos recursivos: la metáfora (por ejemplo: “árbol genealógico”, donde la lengua no se refiere a un árbol real sino que traslada la imagen para aludir a algo muy distinto, la línea de descendencia familiar humana) y la abstracción (por ejemplo: enunciar el “principio lógico de identidad” con la fórmula “ $A=A$ ”, en donde la expresión no expresa ningún objeto concreto, sino sólo una formulación, y en donde el principio aludido tampoco existe concretamente; es decir, una expresión de un objeto irreal). Esto convierte a la lengua de señas en una lengua de objetos concretos e iconográfica, y por tanto de economía conceptual (Morales, A. 2009). Esta lengua, como las demás lenguas que existen en el mundo, se puede aprender sin necesidad de ser una persona sorda.

Dentro de la cultura sorda hacen parte las personas hipoacúsicas, que son aquellas que tienen un nivel bajo de sordera, es decir, que con la ayuda de un audífono pueden escuchar. Así que las personas hipoacusias desarrollan un lenguaje mixto, ya que mientras se comunicaba con sonidos, para ser comprendidos por las personas oyentes, al mismo tiempo pueden utilizar el lenguaje de señas para ser comprendidos por sus pares sordos. Por lo tanto los hipoacúsicos pueden mantener

una comunicación a todo nivel y con total autonomía; ya que comprenden el hecho de que no pueden expresarse en un único lenguaje, pues corren el riesgo de excluir a algún grupo.

(Morales, A. 2009)

### **Características cultura sorda**

La lengua de señas hace parte de la categoría de minoría lingüística, tales como las que hablan catalán, galés, etc. Estos grupos se caracterizan por experimentar la supresión de sus lenguas y sus culturas, lo que suele ejecutarse a través de los sistemas educativos de la mayoría lingüística. Con frecuencia, la primera prioridad de los grupos lingüísticos minoritarios es recuperar el control de los medios que permiten darle forma a un futuro positivo para sus hijos, es decir, de los sistemas educativos (Ladd, P. 2005). Debido a que en cada país ellos conforman un grupo minoritario, no sólo porque numéricamente son menos en relación a los oyentes, sino porque a través de la historia no han podido tomar sus propias decisiones en los diferentes ámbitos de la vida política, social, económica y educativa. Han sido minorizados, siendo el grupo mayoritario, con el cual están obligados a convivir, el que ha decidido por ellos, dejándolos por muchas siglos relegados a lo que los oyentes decidan.

Derivado de la situación anterior, surge una creciente visión glocal: combinación de mirada global y local, que se traduce en un proceso de construcción de la identidad basada en la asunción de la diversidad y la unidad. La concepción global se manifiesta en acciones llevadas a cabo por el movimiento asociativo sordo, como por ejemplo, en la creación de entidades supranacionales (la Federación Mundial de Personas Sordas), en la organización y participación

en encuentros europeos y mundiales sobre temáticas relacionadas con la Comunidad Sorda, en la presencia de noticias sobre las personas sordas y las lenguas signadas a nivel mundial en los medios de comunicación locales, así como en el uso de las denominaciones Comunidad Sorda, nación Sorda, cultura Sorda, etc. para referirse al colectivo de personas sordas signantes (Jarque 2009).

Los Sordos no son un grupo racial, la gran mayoría de ellos no están unidos por lazos sanguíneos, pero la relación que establecen entre ellos llega a ser tan fuerte que para muchos su comunidad se convierte en su segunda familia y el participar y pertenecer a ella pasa a ser una necesidad y una prioridad. Hecha esta aclaración, se sabe que aproximadamente el noventa y cinco por ciento (95%) de las personas sordas provienen de familias oyentes que desconocen la lengua de señas, lo que desde un inicio los coloca en una situación de privación comunicativa con su entorno directo y primero (Burad, V. 2012). Generalmente, al llegar a la adolescencia conocen a otros sordos, comienzan a identificarse con ellos y deciden incorporarse a la comunidad. Es en el momento en que las personas sordas conocen a otros sordos, participan de sus comunidades, se reconocen y aceptan como sordos, la instancia en que se adscriben a su cultura. Es ahí donde los sordos pueden compartir sus creencias, historia y tradiciones, su forma de comunicarse y cosmovisión. También es donde se organizan en lo social, político, deportivo y cultural, buscando este espacio para poder desarrollarse plenamente y fortalecerse como grupo. Es en estos encuentros donde pueden contactarse con sus pares en una relación igualitaria y organizarse para vivir en sociedad de acuerdo a sus propias representaciones. (Paz, M. 2009)

Por otra parte, y teniendo como referencia el artículo de María Verónica de la Paz: ‘Elementos de la cultura sorda: Una base para el currículum intercultural’, la principal entretención de los Sordos es conversar, principalmente, de sus experiencias personales. Para poder contar algo con más detalle, primero se hacen una pregunta y luego la responden. Al hacer preguntas frente a un público, éstas son largas, con mucho detalle e incluyen comentarios y opiniones personales. Es frecuente que en congresos, reuniones de trabajo o perfeccionamiento realicen preguntas y comentarios de tipo personal. El chiste es un elemento cultural presente en todas las reuniones de los Sordos; es una manera de identificarse y autoafirmarse. Un elemento simbólico muy característico en ellos y parte del código comunicativo utilizado por la comunidad, es la manera cómo se presentan y nominan. La manera de conocerse y de referirse al otro es siempre a través del apodo. El apodo es la seña que identifica a cada persona, Sorda u oyente, que ya ha sido “bautizada” por otro u otros Sordos. Otro elemento simbólico que representa el ser Sordo y que es una manera de comunicar su realidad representada de manera material es el lazo azul. Hoy en día a nivel mundial se está usando este lazo en la solapa como símbolo de Sordo. Esto recuerda la tortura y matanza de cientos de Sordos en la época de Hitler.

La información tiene un valor tan importante dentro de la Comunidad Sorda, que el compartirla es muy valorado dentro de la misma y quienes así no lo hacen son considerados personas egoístas y son mal mirados por los otros miembros del grupo. En ellos también es habitual la necesidad de saber sobre la vida del otro y comúnmente lo preguntan de manera directa. En general, su vida transcurre sin tener la información necesaria, lo que los obliga permanentemente a preguntar qué es lo que está ocurriendo o a buscar diferentes estrategias para poder informarse. Tienen muy claro que la información entregada por el oyente sólo es un

resumen de todo lo acontecido, por lo que la información recibida sigue siendo para ellos insuficiente. La información resumida y entregada por parte de los oyentes no les satisface y, generalmente, les provoca un sentimiento de frustración. Ellos reclaman su derecho a informarse y a recibir toda la información que les rodea. Al ser visuales las innovaciones tecnológicas como el Chat, Messenger o mensajes de texto a través del celular y las ayudas técnicas como los timbre de luz, de llantos, el reloj despertador con vibrador, etc. les facilitan la autonomía e independencia. (Paz, M. 2009)

La comunidad Sorda, al igual que otras comunidades, está claramente organizada y tiene normas establecidas y reconocidas por sus miembros. Es una organización jerárquica donde el que preside tiene gran poder de decisión y constantemente debe ser consultado frente a la toma de decisiones. Aunque las líneas de poder son bastante verticales, no ocurre lo mismo con lo formal. En congresos o eventos organizados por ellos, el ambiente es informal y muy cordial. No existe el protocolo que se da en el caso de los oyentes. La Asociación juega un rol muy importante en la vida de las personas Sordas, no sólo en el ámbito social sino también para su desarrollo personal. Es aquí donde la gran mayoría aprende la Lengua de Señas, logra su identidad como Sordo, conoce su cultura, establece relaciones más profundas y duraderas, recibe apoyo y ayuda en sus necesidades, es orientado frente a las diferentes acontecimientos de la vida diaria, practica deportes, comparte con sus pares y se desarrolla como individuo miembro de un colectivo que lo apoya y acepta (Paz, M.2009).

Lo dicho anteriormente, reafirma que las personas sordas pueden vivir una vida normal dentro de comunidades locales, nacionales y globales, como cualquier oyente y esto hace que se

entienda un poco mejor por qué los Sordos desean permanecer “Sordos” y no desean ser ‘curados’, es decir que puedan escuchar, y por qué se complacen en el nacimiento de cada niño sordo que se une a su comunidad, ya que ellos no ven su condición como algo trágico. Por lo tanto, la manera en la cual es difícil de comprender esto para las personas oyentes es nuevamente un espejo que las culturas Sordas sostienen ante sus ojos para mostrar cuán poco se comprende realmente acerca de su realidad. Por esa razón, hay que darle a las nuevas generaciones de Sordos pleno acceso a sus lenguas y culturas, de modo que se puedan desplazar con facilidad hacia adentro (sordos) y hacia afuera (sociedad) de ambas comunidades durante el resto de sus vidas, aprendiendo de ambas, haciendo aportes a ambas, disfrutando de ambas y llevando información enriquecedora a través de ambas (Ladd, P. 2005).

## CIUDADANÍA

La necesidad de participación y reconocimiento por los derechos de las personas con discapacidad auditiva como colectivo diferente, es producto a su vez de la conciencia que tienen ellos mismos sobre el estigma que aún significa ser sordo en la sociedad. Es decir, se perciben en desventaja frente a la mayoría oyente, quienes ejercen controles discriminatorios directa e indirectamente. Este despertar, por así decirlo, empieza a ocurrir después del concepto que se tenía de ciudadanía, ese concepto clásico que beneficiaba sólo a la elite, que era excluyente, y de tipo vertical en las que las identidades se heredaban automáticamente, debido a que con el paso



del tiempo, las sociedades empezaron a evolucionar y así mismo su manera de pensar y verse como grupo o colectivo, lo que llevó consigo a hablar de una ciudadanía moderna, concepto que se considera una categoría multidimensional "que engloba, al menos, los aspectos de libertad individual, igualdad básica, estatuto jurídico, participación política para el bien común y lealtad para la propia comunidad política,"(Rubio Carracedo, 2007, Pág 12).

En este sentido, podemos hablar de un progreso que se ha ido encaminando, en etapas ya muy cercanas, hacia una "ciudadanía universal" que trasciende diferencias nacionales, religiosas o culturales, en las que las sociedades se consideran plurales y multiculturales donde priman identidades sociales múltiples. Por lo tanto, es un tipo de ciudadanía horizontal, en el que las identidades se articulan individualmente de un modo reflexivo.(Horrach, J.2009)

La ciudadanía moderna desde las últimas décadas del siglo XX se presentó para analizar varios fenómenos socio políticos contemporáneos como la globalización-localización, el aumento de migraciones internacionales, y el aumento en la percepción política de las diferentes etnias y culturas dentro del Estado-nación, lo que llevó a congregar a los ciudadanos bajo una nueva forma de comunalidad. (López, A.). Este tipo de ciudadanía se integra de tres aspectos principales que coinciden con los principios de la democracia y la justicia según el texto de Adriana López 'Ciudadanía moderna: genealogía de un concepto polisémico y contestado'

*El ciudadano como personalidad jurídica: El componente de la ciudadanía como status jurídico abreva de la tradición política liberal, donde a los miembros de una determinada*

*comunidad política o demos les son conferidos derechos universales garantizados por un Estado.*

*La ciudadanía como participación: El principio participativo de la ciudadanía moderna es defendido por la vertiente teórica republicana, "que aboga por un "equilibrio" entre los derechos y responsabilidades del demos.*

*La ciudadanía como pertenencia: El elemento de la ciudadanía como adscripción, está fundado en una identidad, en la expresión de la pertenencia a una comunidad política (Kimlicka, Will & Norman, Wayne, 1996, Págs. 97-98), y diversas corrientes políticas, desde el comunitarismo hasta el multiculturalismo, pasando por el feminismo, abogan por la incorporación de los aspectos culturales y la exigencia de reconocimiento a la definición de ciudadano (Zemni & Debruyne, 2013). Los teóricos que abogan por la "diferencia" en la ciudadanía, enfatizan que el universalismo y la simulada homogeneización que otorga el status de ciudadano, encubre dominación y opresión.*

Teniendo en cuenta los tres aspectos anteriormente mencionados, claramente el despertar de la comunidad sorda surge desde la implementación de la ciudadanía moderna, ya que al tomar conciencia de las diferencias que presentan es como se internaliza la urgencia por ser ciudadanos. Ya no basta el reconocimiento como persona, se vuelve un mandato el derecho a tener derechos, a ser considerados miembros importantes de la sociedad, a que sean satisfechos sus requerimientos mínimos, pero al mismo tiempo, optar por la voz y el voto de quienes tienen algo que decir, de quienes construyen opinión y dejan atrás la impuesta condición de invisibilidad. Esa conciencia implica ya no tener que parecerse a los otros, a los supuestamente

incluidos, a los que pertenecen a la mayoría, a los que hablan la lengua de muchos; ya no es mimetizarse para intentar ampliar los espacios de participación. Es siendo ellos mismos, con sus modos de vida, formas de simbolizar la realidad, culturas, lenguas, inteligencias o estrategias de aprendizaje distintas, es acceder a todos los ámbitos en igualdad de oportunidades (Morales, A. 2009).

De esa manera, es interesante resaltar la idea de Eroles citada por Ana Maria Morales en su texto 'La Ciudadanía desde la Diferencia: Reflexiones en torno a la Comunidad Sorda' cuando plantea que al hablar de ciudadanía y discapacidad no debe confundirse con victimización. Es decir, no relacionar ciudadanos con víctimas, particularmente cuando se alude a grupos pertenecientes a minorías. Por el contrario, es vincular este asunto con la construcción de un nuevo sujeto: el "ciudadano discapacitado" (op.cit.: 27). Ese que es "capaz de descubrirse a sí mismo como parte de un colectivo que puede contribuir a construir una sociedad más justa, más inclusiva, más abierta a la integración social" (op.cit.28). (Morales, A. 2009)

Por consiguiente, se podría decir que es en el espacio comunitario donde se manifiesta la discapacidad. Es la sociedad quien crea barreras, dificulta la participación, impone reglas y genera la exclusión, a pesar de que pregona la inclusión. Una sociedad que parece estar interesada en mantener las desigualdades y la exclusión para no enfrentar su propia decadencia, su crisis frente a lo diferente. Según la cita de Ana Maria Morales de Manuel Aramayo, éste acuña el término "discapacidad social", para referirse a un marco conceptual en el que se desenvuelvan las acciones que promuevan la eliminación de barreras; un determinado contexto sociohistórico en el que se identifiquen políticas públicas, servicios e instituciones. Es decir, el

escenario concreto de una realidad donde se desarrollen los acontecimientos que permitan emprender acciones, asignar responsabilidades y detectar las barreras que mantienen esa discapacidad (Morales, A. 2009). En el caso de los medios de comunicación, específicamente la televisión, muchas cadenas consideran el derecho a la igualdad y la información del ciudadano como una obligación impuesta por legislaturas, cuando más bien garantizar el acceso a la información televisiva para las personas sordas debería conllevar, como señala Piñera (2008:65), “la inclusión de la lengua de signos, tanto por imperativo legal como por sensibilidad hacia este colectivo”, ya que como diría un sordo dentro de la investigación de Ana Maria Morales: “No podemos esperar a que el sordo hable inteligiblemente para que sea ciudadano y reclame sus derechos. Muchos han invertido años de su vida tratando de hablar sin conseguirlo”.

Por lo tanto, se podría decir que las acciones de política lingüística orientadas a la normalización de la lengua signada local, desarrolladas con el apoyo de las entidades académicas, han supuesto un instrumento de empoderamiento y liberación de los colectivos de personas sordas signantes como comunidades minorizadas, al tiempo que han contribuido a su progreso educativo y social (Boix y Vila 1998). Esto significa que el avance que ha tenido y que tendrá la comunidad sorda depende del reconocimiento que se le haga a su lengua de señas a través de los aspectos sociales, culturales, jurídicos entre otros, que evidencien el cumplimiento de sus derechos como ciudadanos.

## CONTEXTO JURÍDICO

La relación entre discapacidad y derechos humanos desemboca en el concepto de ciudadanía. Un concepto que conlleva a las personas con discapacidad a tener derechos, al ejercicio pleno de la democracia, el de reconocer sus rostros, oír sus voces y visibilizar su naturaleza diferente. El tema de la discapacidad, como eje de un movimiento social de afirmación de derechos, cobra plena vigencia en este tiempo posmoderno, ya que cada vez se observa con mayor fuerza el

reclamo en la equiparación de oportunidades para todos aquellos grupos que conforman distintas minorías (Morales, A.2009).

Por lo tanto, antes de seguir ahondando en el tema, es necesario aclarar el concepto de “sordo” que abordan distintos medios legales, pedagógicos y clínicos, como también dejar en claro que la persona sorda es tan capaz intelectualmente como cualquier oyente (Reyes, 2013) Dentro de un concepto más pedagógico se define a la persona sorda como aquella que es integrante de una comunidad lingüística minoritaria y que comparte valores culturales, hábitos y modos de socialización propios (Insor, 2002, p.10) Un segundo concepto de apoyo, es emitido en la ley 982 de 2005 de la Constitución Política de Colombia de 1991; Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas, se dictan disposiciones que conceptúan al sordo, tales como:

*“Sordo” Es todo aquel que no posee la audición suficiente y que en algunos casos no puede sostener una comunicación y socialización natural y fluida en lengua oral alguna independientemente de cualquier evaluación audiométrica que se le pueda practicar.*

*“Sordo señante” Es todo aquel cuya forma prioritaria de comunicación e identidad social se define en torno al uso de lengua de señas colombiana y de los valores comunitarios y culturales de la comunidad de sordos.*

*“Sordo hablante” Es todo aquel que adquirió una primera lengua oral. Es una persona que sigue utilizando el español o lengua nativa, puede presentar restricciones para comunicarse satisfactoriamente y puede hacer uso de ayudas auditivas.*

*“Sordo semilingüe” Es todo aquel que no ha desarrollado a plenitud ninguna lengua, debido a que quedó sordo antes de desarrollar una primera lengua oral y a que tampoco tuvo acceso a una lengua de señas.*

*“Sordo monolingüe” Es todo aquel que utiliza y es competente lingüístico y comunicativamente en la lengua oral o lengua de señas.*

*“Sordo Bilingüe” Es todo aquel que vive en una situación bilingüe en lenguaje de señas y castellano escrito u oral según el caso, por lo cual utiliza dos lenguas para establecer comunicación con la comunidad sorda que utiliza la lengua de señas colombiana, como con la comunidad oyente que usa el castellano. (Reyes, 2013)*

Ahora, teniendo una idea más clara de los tipos de personas que conforman la comunidad sorda, se puede decir que la realidad sociolingüística de los colectivos de personas sordas signantes es compleja por dos razones: Por un lado, en cada contexto local la lengua asume más o menos centralidad como factor identitario, por otro lado, como consecuencia de la situación minorizada de las lenguas signadas y del contexto sociopolítico, las reivindicaciones sociales en el derecho a su uso para el acceso a la información y a la educación, se han concretado en formas

diversas y han conducido a diferentes modalidades de reconocimiento legal. (Jarques, M. 2012) Por lo tanto, durante la última década del siglo XX y los primeros años del siglo XXI se ha puesto en el centro de la discusión el reconocimiento de las lenguas minoritarias y los derechos de sus usuarios. Al respecto, las comunidades Sordas alrededor del mundo han hecho patente su condición de grupo y su derecho a tener su propia lengua, la lengua de señas.

El reconocimiento de las lenguas de señas como verdaderas lenguas ha contribuido a cambiar de manera positiva la percepción de la comunidad oyente hacia las personas sordas, ya que no hay una sola mirada con respecto a la sordera, los Sordos dejan de ser enfermos, y se asumen como miembros de una comunidad lingüística diferente a la que pertenece la mayoría, por ser oyentes hablantes de una lengua oral, en este caso, del español. (Cruz, M.2008) Dicho cambio de pensamiento hizo que se creara en el año 2007 uno de los más importantes instrumentos de derechos humanos del siglo XXI en pro de los derechos de las personas con discapacidad, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Este Tratado internacional se encarga de hacer cumplir las obligaciones de los Estados Partes con intención de promover, proteger y asegurar esos derechos a través de la implementación de medidas para asegurar la accesibilidad del entorno físico y de la tecnología de la información y las comunicaciones, de igual forma promueve el acceso a la justicia, asegura la movilidad personal, y logra que haya mayor conciencia. (ONU, 2016) Además de la convención de los derechos de las personas con discapacidad, anteriormente existían otros instrumentos internacionales que reconocían los derechos de las personas con discapacidad, como la Asamblea General la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental y en 1975, la Declaración de los Derechos de los Impedidos, la cual fija las normas para el trato igual y el acceso igual a los servicios que aceleran la integración



social de estas personas. Más adelante, la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad (1995); El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1981); Los Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental (1991); Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993). (ONU, 2016)

Sin embargo, a pesar de los instrumentos legales anteriormente mencionados, no todas las lenguas signadas tienen un reconocimiento legal. Entre las que lo han alcanzado, se puede observar diferentes modalidades en función de las reivindicaciones de los movimientos sociales, de las acciones de las entidades académicas, del contexto sociopolítico y de la conceptualización de la sordera y las lenguas signadas. En algunos países, la lengua de signos estatal está reconocida oficialmente en la constitución (Austria, Finlandia, Portugal, Uganda, Venezuela, etc.) o en normas jurídicas de unidades subestatales, como por ejemplo algunos Estatutos de Autonomía en el Estado español (Andalucía, Aragón, Cataluña y Valencia). (Jarques, M.2012).

Por otro lado, en ocasiones en paralelo al reconocimiento anterior o de forma exclusiva, el estatus legal de la lengua de signos en cuestión está regulado bien con relación a la educación (Estados Unidos, Islandia, Noruega, etc.), en el marco de una ley de accesibilidad a la comunicación desde la perspectiva de la discapacidad (España, Turquía, etc.), o mediante una ley específica (Brasil, Eslovaquia, República Checa, Tailandia, etc.) (Reagan 2010, Timmermans 2005, Wheatley y Pabsch 2010). Debido a esto, hace poco las comunidades sordas han sabido

sortear una lucha por el reconocimiento de sus derechos en cuanto a la aceptación de su lengua materna, el lenguaje de señas (LS).

En Colombia se ha venido dando este reconocimiento mediante leyes que la destacan por su gran contenido lingüístico, y como lenguaje propio de una comunidad minoritaria, además de emitir conceptos que aclaran cualquier inquietud de quienes todavía dudan de su capacidad intelectual. (Reyes, 2013) Desde el año 1996 se creó la primera ley para sordos (Ley 324), la cual reconoce la lengua manual colombiana como idioma propio de la comunidad sorda del país, auspicia la investigación, la enseñanza y la difusión de dicha lengua, como también garantiza y promueve la ayuda de intérpretes para que las personas sordas puedan acceder a todos los servicios, que como ciudadanos colombianos les confiere la constitución. Después se crearon más leyes en pro de la comunidad sorda, la Ley 361 (1997), la cual tenía como finalidad establecer mecanismos de integración social para las personas con discapacidad, la Ley 762 (2002) la cual aprueba la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, la Ley 982 (2005), la cual incentiva una educación bilingüe para sordos, ya que su lengua materna es la lengua de señas y el castellano su segunda lengua, y la Ley 1618 (2013) la cual promueve la igualdad de condiciones a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo. (Constitución Política de Colombia, 1991) Sin embargo, a pesar de este respaldo legal que tiene la comunidad sorda, en la realidad poco se cumple con lo que establecen dichas leyes, ya que se les vulneran la mayoría de sus derechos y el único día en el que se tienen en cuenta, es el 3 de diciembre, el cual según el decreto 2381 es el día de la persona con discapacidad.

Por otro lado, el tema del acceso a la información por medio de la televisión a personas con discapacidad auditiva, fue uno de los temas de interés para Estados Unidos en los años 60 cuando empezó a utilizar el sistema de Subtitulación, sistema que no tuvo gran acogida por los espectadores. Diez años después, en Inglaterra se generó el sistema de Closed Caption, el cual iba dirigido específicamente a las personas con alguna discapacidad auditiva. Posteriormente, el sistema Closed Caption se convertiría en Estados Unidos en un estándar de Subtitulación para la emisión de programas, el cual se expandió en otros países como Canadá, Australia y algunos países de Europa. Más adelante, en América Latina, México se convirtió en el mayor productor del sistema Closed Caption para programas en español, mientras que Argentina se empezó a autoabastecer en cuanto al consumo local del Closed Caption en sus programas y a regular la materia a través del Decreto n° 1.225 de 201036 y Venezuela a través de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y otros Medios Electrónicos empezó a exigir que se utilizara algún tipo de sistema para incorporar a la sociedad con discapacidad auditiva al servicio público de televisión. (Osorio, 2013)

En el caso de Colombia se ha venido trabajando poco a poco en la normatividad referente a este tema que protege a los ciudadanos que padecen discapacidad auditiva, debido a que históricamente el acceso al servicio público de televisión por parte de esta población ha sido restringido. Sin embargo, la regulación existente a través de normas legales que reglamentan los sistemas de acceso a las personas con discapacidad auditiva a la televisión son la Ley 14 (1991), por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial. Se puede decir que es a partir de esta Ley que la Constitución de 1991 empezó a estructurar la televisión en Colombia y la integración de la población con discapacidad auditiva a este servicio. Luego, la

Ley 182 (1995), por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la comisión nacional de televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones (Constitución Política de Colombia, 1991). Dicha Ley indica que es la CNTV (hoy en día ANTV), la que debe someter a los canales públicos y privados a una adecuada prestación del servicio público de televisión.(Osorio,2013). La Ley 335 (1996) por la cual se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones, estableció incluir el sistema de Subtitulación o de Lenguaje de Señas, a la televisión comercial, como en la televisión de interés público, social, recreativo y cultural (Osorio, 2013). A raíz de esto la fundación para la protección de los intereses y bienes públicos, los intereses difusos y el medio ambiente (PROTEGER) interpuso una acción popular pretendiendo garantizar el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas a la televisión. El 3 de noviembre del año 2005, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Sección 4 Subsección B), falló a favor de las personas con discapacidad auditiva y ordenó al Ministerio de Comunicaciones, hoy en día MINTIC, y a la CNTV a expedir el Acuerdo 001. Por medio del cual se reglamentan los sistemas que garantizan el acceso, de las personas sordas e hipoacúsicas al servicio público de televisión y se dictan otras disposiciones en el cual se exige según su artículo 9º que la población sorda e hipoacúsica, de todo tipo de edades, sexos, clases sociales y niveles culturales, tenga acceso a todos los géneros y formatos televisivos que hoy en día se ofrece a la teleaudiencia, en el horario comprendido entre las 05:30 y las 23:59 horas, en los términos y condiciones del presente Acuerdo (ANTV, 2012).

En cuanto a los derechos fundamentales que deben ser garantizados a todas las personas por parte de la televisión colombiana y que hace parte del tema de estudio, se puede encontrar el artículo 20, el cual ‘garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura’ (Constitución Política de Colombia, 1991). Ligado al artículo 20, está el 365 el cual dice que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Hacen referencia estos artículos, al derecho de información que debe recibir todo ciudadano colombiano, el cual permite una mayor integración social a los disminuidos auditivos y les permite que esta integración sea real y efectiva. Igualmente, de este artículo se desprenden los preceptos constitucionales para construir una base normativa referente a garantizar el derecho a la información (Osorio, 2013).

Mediante la Ley 1346 de 2009, se aprobó la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Su artículo 21 estableció que los Estados que hicieran parte de la convención “adoptarían todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad pudieran ejercer el derecho a recibir información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan”(Osorio, 2013). Por esta razón, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por

razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita (Osorio, 2013). Así que se deben hacer accesibles los instrumentos de acceso a la información, ya que de lo contrario se incumple el principio constitucional de la generalidad o universalidad de los derechos fundamentales, especialmente de los que son ejercitables a través del lenguaje (Storch, 2007).

### **ACCESO PARA SORDOS**

En materia de televisión, se resalta que las personas con discapacidad auditiva están sumamente limitadas a tener acceso a este servicio público, por ende a su derecho a la información y a la igualdad. Además, existe un porcentaje significativo de personas con discapacidad auditiva que no sabe ni leer ni escribir, tan solo el 35% de los adultos con

discapacidad auditiva y el 34% de los niños y jóvenes con la misma discapacidad, están en condiciones de comunicarse con el idioma castellano escrito, así que los porcentajes de la población que no sabe son muy altos (Osorio, 2013). Por lo tanto, si partimos de la idea que los fines principales del servicio público de televisión, son formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana, se podría decir que el cumplimiento de estas finalidades es muy poco, debido a que se está utilizando en pequeña medida el sistema Closed Caption, lo cual no es viable para que la población con discapacidad auditiva pueda acceder a la televisión, puesto que esta población cuenta con 155.676 personas que no saben ni leer ni escribir, equivalente al 65% (Osorio, 2013).

Ahora bien, pese a que en el Acuerdo 001 de 2012 se incorporó a la población con discapacidad auditiva al servicio público de televisión, a través de los servicios de accesibilidad a los contenidos de televisión, los cuales son un conjunto de técnicas y habilidades aplicadas que se ponen al servicio de las personas con discapacidad para que accedan a los contenidos de obras audiovisuales (Moreno et. al., 2006). Dichos sistemas son la audiodescripción (closed caption), la incorporación de Lengua de Señas (intérprete) y el subtulado. Los dos primeros sistemas son destinados a personas sordas e hipoacúsicas, y el último a personas ciegas y con baja visión. Sin embargo, la implementación de estas herramientas en los canales de televisión nacional no tuvo una aplicación factible. Dicho Acuerdo pareciera que se hubiera realizado bajo estudios inmersos en una tecnología del futuro, pues los concesionarios privados no cuentan con la tecnología para implementar el sistema de Lenguaje de Señas en cada género televisivo, y mucho menos los canales públicos, tal y como declara ASOMEDIOS en un comunicado del 30 de mayo de 2012,

aludiendo que el sistema de Lengua de Señas tiene unas implicaciones técnicas, temáticas y económicas de imposible cumplimiento, por los siguientes motivos:

*1. El sistema de Lenguaje de Señas no cuenta, a diferencia del Closed Caption, con la posibilidad de activar y/o desactivar (ocultar) a voluntad del televidente esta opción y por ello, siempre será visible para todo tipo de usuario.*

*2. La inclusión del intérprete de Lenguaje de Señas, ocupando un 1/9 de la pantalla, ocasiona pérdida en el concepto y diseño visual con el cual fue concebido el contenido original. Si se tiene en cuenta lo anterior y se respeta de igual forma al televidente oyente, se debe mantener el aspecto original del producto, por lo cual, es necesario ajustar el tamaño de la imagen que evite la presentación anamórfica o desproporcionada del producto, y siendo así esta, quedará suscrita a una proporción de 4/9 de la pantalla y por ende, otra parte de iguales dimensiones, se presentará en negro.*

*3. Esto llevará irremediablemente a que el intérprete, en numerosas ocasiones, deberá deletrear el contenido a transmitir, y por ende se disminuirá la cantidad de información que se genera para el oyente.*

*4. El intérprete requiere con antelación a la emisión del programa, la información a transmitir. Esto, en los casos de programas en directo e informativos, se dificulta en exceso, ya que dicha información estaría disponible minutos antes de la emisión. (Osorio, 2013)*



Dado que la televisión es el único medio masivo al cual tienen acceso los sordos para informarse, ya que les está vedada la radio y su alto porcentaje de analfabetismo funcional dificulta la comprensión masiva de la prensa o de cualquier otro medio escrito (por ejemplo, la Internet). Aquellos sordos que han recuperado parte de su audición mediante dispositivos o trasplantes cocleares no pueden siquiera usar teléfonos celulares. Esto se relaciona con el derecho a la información, bajo el supuesto de que el acceso a la información es requisito necesario para el ejercicio de la ciudadanía y la plena integración social. Para Molina, la desinformación es la exclusión permanente de las minorías sordas, y nuevamente establece diferencias entre los sordos y otros tipos de minorías no discapacitadas que no tienen ningún problema para acceder a la información (Gazitúa, 2014). Llegamos entonces al tema de la discriminación, al considerarlo como una indiferencia de la sociedad en general ante la imposibilidad de la población sorda de ejercer su derecho a la información, derecho que debe ser ejercido en el momento del consumo de televisión. Sin duda este hecho condiciona a los sordos sobre su forma de ver televisión e impide la articulación como sujeto social (Gazitúa, 2014). Por lo tanto, el consumo que hacen los sordos de la televisión se hace bajo códigos de lectura clásicos, mientras que la televisión y el resto de la sociedad se introduce en hábitos de lectura propiamente modernos. Es decir, los sordos “Veían la televisión para informarse, casi exclusivamente. No les interesa ver TV para entretenerse o por esparcimiento. La información es el principal contenido al que aspiran entender”, ya que necesitan de una persona que les ayude a interpretar lo que muestra la televisión (Gazitúa, Orellana y Stange, 2006:95).

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado distintas estrategias de lectura de los sordos con los contenidos televisivos, todas tendientes a la construcción de lógicas narrativas: Comparación con impresos, deducción de los gestos, lectura de labios, o recurrir a terceras personas, debido a que en primer lugar, las personas con problemas auditivos graves no adquieren espontáneamente las estructuras sintácticas de la lengua oral y escrita, pues la Lengua de Signos (LS) no comparte la misma sintaxis que la escrita, a diferencia de lo que acontece con la lengua oral y la escrita, cuya elaboración es si no idéntica, dado el mayor grado de elaboración de la lengua escrita, es similar. Por otra parte, también es presumible y evidente la escasez de dominio de vocabulario léxico, que se adquiere mediante la percepción y dotación de significado de mensajes tanto orales como escritos. La lengua oral se compone de un número notablemente mayor de vocablos que la LS. Así mismo, la consecuencia en parte de la falta de estimulación lingüística y, a su vez, de la escasez de oportunidades de relaciones sociales y de comunicación, es el peculiar desarrollo cognitivo que experimentan los niños con déficits auditivos. Para muchos autores, este desarrollo se ve truncado significativamente, para otros simplemente sigue un itinerario o evolución diferente al de niños con audición normal. Todos coinciden en que la causa es extrínseca: falta de estimulación ambiental en perjuicio de una posible etiología intrínseca: falta de capacidad innata.

En efecto, es frecuente la falta de comprensión lectora en estas personas, la mejora del acceso al lenguaje escrito pasa por la enseñanza de la lengua, sobre la base de la LS, es decir, una vez conocida ésta, o bien directamente en función de la toma de decisiones basada en la evaluación multiprofesional psicopedagógica. Es conveniente hacer énfasis en los aspectos antes reseñados: conocimiento de la estructura sintáctica, potenciar la riqueza léxica y el desarrollo cognitivo

como base de la competencia lectoescritora. Afortunadamente las TICs están incrementando las posibilidades de información y comunicación vis a vis (videoconferencia, videollamada, comunicación simultánea vía Internet a través de videocámara). Ello hace realidad la posibilidad de comunicarse a través de la LS. Ahora bien, ello no excusa ni relega a un segundo plano la enseñanza de la lengua escrita como herramienta fundamental de comunicación e información. A partir de ahí, el progreso y desarrollo lecto-escritor sigue los mismos cánones que en personas oyentes, que dependerá de los mismos factores: práctica y experiencia (Gazitúa, 2014).

Junto a las nociones de accesibilidad integral y rápida y frecuente y normalizada usabilidad, procede contemplar la otra cara de la moneda: los problemas que surgen en tal accesibilidad (inaccesibilidad, infoexclusión o brecha digital o analógica) y las posibilidades reales de empleo de los distintos medios de información y comunicación de ciertos colectivos (Rodríguez, 2006a). Dado que a la información se accede a través de los sentidos, la vista y el oído, en condiciones normales, actúan como sentidos fundamentales para tal acceso; más aún en la nueva era de emergencia tecnológica. Por lo tanto, desde un punto de vista humanista y, sobre todo, bajo el amparo del estado de derecho, resulta tan importante y preocupante el acceso de personas discapacitadas a las TICs (en definitiva, a la sociedad de la información y de la comunicación) como el acceso de otros colectivos más numerosos y reivindicativos (Rodríguez, 2007).

## CONCLUSIONES

Es necesario que los comunicadores sociales y demás profesionales que trabajan en el medio televisivo, se interesen por cambiar la realidad que se vive actualmente, y empiecen a incluir en este medio a personas con algún tipo de discapacidad, en este caso a personas sordas,

haciéndolos partícipes como emisores de la información. De igual manera, sería bueno incluirlos como receptores, creando un espacio televisivo dedicado especialmente a esta comunidad, así como lo tienen actualmente otras minorías: los afros, LGTBI e indígenas.

Puede que haya una normatividad que proteja a la comunidad sorda del país, sin embargo los canales de televisión no están haciendo cumplir a cabalidad dichas leyes, por diferentes razones, como por ejemplo: que esto significa un gasto innecesario al tener que emplear a varios intérpretes que se pongan en la tarea de interpretar, valga la redundancia, todo lo que muestran en su programación, ya sea noticias, realities, novelas, etc, para una minoría que no representa ganancias para estas empresas de comunicaciones. Otra excusa para no implementarlo es porque su mayor audiencia, es decir los oyentes, les incomodaría tener el recuadro del intérprete todo el tiempo, porque tal vez los puede desconcentrar de lo que ven en la televisión. Sin embargo no son excusas válidas, ya que esto demuestra una discriminación que se da hacia los sordos y su lengua de señas y la falta de simpatía de la audiencia oyente hacia la audiencia sorda. Es cuestión de acostumbrarse a la nueva accesibilidad e inclusión en la televisión y ser tolerantes frente a la idea de que los sordos, así como cualquier persona, desea informarse o entretenerse a través de este medio de comunicación. Por lo tanto, se debe crear una política pública en donde se exija una diversidad social y cultural en la programación de los canales de televisión nacional, para que exista una verdadera pluralidad en este medio de comunicación y de lo contrario, que se sancione severamente a los canales que no cumplan con dicha ley.

En este momento la televisión no influye en la cultura sorda, debido a que los sordos sólo la usan para informarse, obviamente con la ayuda de un familiar o amigo que le ayude a traducir lo

que dicen las noticias. Sin embargo, la televisión a nivel general si influye para crear estereotipos en las personas y sus modos de vida, esto se evidencia en la forma como los sordos se expresan o piensan que son las personas ‘ricas, pobres, gomelas, ñeras, etc’. Así que, en la medida en que el sordo pueda tener mayor contacto con el medio televisivo y este le pueda dar mayor acceso a toda su programación, se verá el cambio de pensamiento y cosmovisión del mundo en ellos.

Actualmente, la televisión cuenta con closed caption y en algunos casos especiales, con interpretación de señas, sin embargo esto aún no soluciona el problema de accesibilidad, ya que el closed caption se puede activar en televisores modernos y hay que tener en cuenta que no toda la población sorda está en capacidad de tener un televisor como estos, otra dificultad, es que aproximadamente el 65% de la población sorda no sabe leer ni escribir, ya que la única lengua que manejan es la lengua de señas, por lo tanto si se les activa el closed caption no entenderán lo que se muestra en el televisor y por último, al presentarse el intérprete de señas solo en comerciales o en espacios de poco interés, como el noticiero del senado y las emisiones del presidente, evidencian que los canales de televisión solo hacen uso de esta herramienta cuando les conviene monetariamente y no pensando en las verdaderas necesidades de la comunidad sorda.

No hay necesidad de encontrar la cura para sordera y que los sordos se tengan que parecer a nosotros los oyentes, más bien se ve la necesidad de educar a las nuevas generaciones para que sean más tolerantes e inclusivos con el ‘otro’ que es diferente a ellos y que no quiere decir que sea malo.

Hace falta promover la lengua de señas en los colegios y universidades, la cual ayudaría a los oyentes a conocer la cultura sorda y así mismo acercarse a esta comunidad, como también ayudaría a incrementar el alfabetismo de los sordos, ya que actualmente solo 35% de la comunidad sorda sabe leer y escribir.

## REFERENCIAS

Abril, Dolores. (2010) Comunicación aumentativa y alternativa. Recuperado del sitio web: <http://www.ceapat.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/comunicacinaumentativayalterna.pdf>

ANDI, la Fundación Banco del Brasil promovieron (2003) Medios de Comunicación y Discapacidad. Recuperado del sitio web: [http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/articles-110028\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/articles-110028_archivo_pdf.pdf)

Abu-Lughod, Lila (2006) Interpretando la(s) cultura(s) después de la televisión: sobre el método. Recuperado del sitio web: <file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/Dialnet-InterpretandoLasCulturasDespuesDeLaTelevision-4823170.pdf>

Alisedo, Graciela (2013) La lectura comprensiva bisagra del proceso alfabetizador para el alumno sordo. Recuperado del sitio web: [http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon\\_CulturaSordaConcepto\\_2013.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon_CulturaSordaConcepto_2013.pdf?sequence=1)

Cornejo, Flanklin (2005) De la teoría al contexto: Los usos sociales de la televisión y el método etnográfico para estudiar el público de los medios. recuperado del sitio web: [http://www.academia.edu/2997400/De\\_la\\_teor%C3%ADa\\_al\\_contexto\\_Los\\_usos\\_sociales\\_de\\_la\\_TV\\_y\\_el\\_m%C3%A9todo\\_etnogr%C3%A1fico\\_para\\_estudiar\\_el\\_p%C3%BAblico\\_de\\_los\\_medios](http://www.academia.edu/2997400/De_la_teor%C3%ADa_al_contexto_Los_usos_sociales_de_la_TV_y_el_m%C3%A9todo_etnogr%C3%A1fico_para_estudiar_el_p%C3%BAblico_de_los_medios)

Congreso Internacional de Salud Mental y Sordera III. (2013) Recuperado del sitio web: [http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon\\_CulturaSordaConcepto\\_2013.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon_CulturaSordaConcepto_2013.pdf?sequence=1)

Correa, Lucia (2013) Encuentro entre culturas. Recuperado del sitio web: [http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon\\_CulturaSordaConcepto\\_2013.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon_CulturaSordaConcepto_2013.pdf?sequence=1)

Cisneros, Ernesto (2015) Etnografía, cultura y sus aplicaciones al estudio de la comunicación. Recuperado del sitio web: [https://www.ic.nanzan-u.ac.jp/LATIN/kanko/PL/2015PDF/p112\\_08\\_ernesto\\_cisneros.pdf](https://www.ic.nanzan-u.ac.jp/LATIN/kanko/PL/2015PDF/p112_08_ernesto_cisneros.pdf)

Cultura Sorda. (2017) La cultura sorda. Recuperado del sitio web: <http://www.cultura-sorda.org/>



Cruz, Miroslava. (2008) El estudio de las lenguas de señas. Los sordos, ¿Hijos de un Dios menor?. Recuperado del sitio web: [http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Cruz\\_ESTUDIO\\_LS\\_SORDOS\\_HIJOS\\_DIOS\\_MENOR.pdf](http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Cruz_ESTUDIO_LS_SORDOS_HIJOS_DIOS_MENOR.pdf)

De Simone, Silvana. (2010) Lengua de señas: Los derechos y las prácticas. Recuperado del sitio web: [http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/De-Simone\\_LS\\_Derechos\\_y\\_las\\_practicass\\_2010.pdf](http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/De-Simone_LS_Derechos_y_las_practicass_2010.pdf)

Fuenzalida, Valerio (1986) La influencia cultural de la televisión. Recuperado del sitio web: <http://dialogosfelafacs.net/wp-content/uploads/2012/01/17-revista-dialogos-la-influencia-cultural-de-la-television.pdf>

Fascioli, Florencia (2014) Televisión digital accesible para personas con discapacidad sensorial. Experiencias, derechos y oportunidades en el contexto de una nueva tecnología. Recuperado del sitio web: <http://congreso.pucp.edu.pe/alaic2014/wp-content/uploads/2013/09/GT10-Florencia-Fascioli-%C3%81lvarez.pdf>

Gatizúa, Matias (2006) Sordos frente a la televisión. Recuperado del sitio web: [http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/76/Art\\_GazituaMeliM\\_SordosFrenteTelevision\\_2006.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/76/Art_GazituaMeliM_SordosFrenteTelevision_2006.pdf?sequence=1)

Goffman, Erving (1959). La presentación de la persona en la vida cotidiana. Buenos Aires, Argentina. Recuperado del sitio web: [http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/files/2013/03/Goffman\\_La-presentacion-de-la-persona.pdf](http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/files/2013/03/Goffman_La-presentacion-de-la-persona.pdf)

Grimson, Alejandro (2001). Interculturalidad y Comunicación. Colombia. Recuperado del sitio web: [https://filosinsentido.files.wordpress.com/2013/07/grimson-alejandro\\_interculturalidad-y-comunicacion-completo.pdf](https://filosinsentido.files.wordpress.com/2013/07/grimson-alejandro_interculturalidad-y-comunicacion-completo.pdf)

Hoyos, Luis. (2003) Instrumento para el diagnóstico de la situación de discapacidad.

Recuperado del sitio web:

[http://www.sordoceguera.org/vc3/biblioteca\\_virtual/archivos/73\\_politica\\_discapacidad\\_1.pdf](http://www.sordoceguera.org/vc3/biblioteca_virtual/archivos/73_politica_discapacidad_1.pdf)

Herràiz, Paula (2014) Análisis del mensaje periodístico televisivo y su entendimiento en Lengua de Signos. Recuperado del sitio

web:<http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/169207/Herra%CC%80iz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Horrach, Juan. (2009) Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. Recuperado del sitio web. [http://www.revistafactotum.com/revista/f\\_6/articulos/Factotum\\_6\\_1\\_JA\\_Horrach.pdf](http://www.revistafactotum.com/revista/f_6/articulos/Factotum_6_1_JA_Horrach.pdf)

INSOR, (2007) Por una televisión incluyente. Biblioteca Luis Ángel Arango

INSOR, Consumo de medios por parte de la población discapacitada. Biblioteca Luis Ángel Arango

INSOR, Comunicación para todos. Biblioteca Luis Ángel Arango

INSOR, 2017. Estadísticas básicas población sorda colombiana. RLCPD, DIC 2015.

Recuperado del sitio web: <http://www.insor.gov.co/observatorio/estadisticas-basicas-poblacion-sorda-colombiana/>

INSOR, Ley 361 de 1997. Recuperado del sitio web:

<http://www.insor.gov.co/normatividad/leyes/>

INSOR, Ley 762 de 2002. Recuperado del sitio web:

<http://www.insor.gov.co/normatividad/leyes/>

INSOR, decreto 2381. Recuperado del sitio web:

<http://www.insor.gov.co/normatividad/decretos/>

INSOR, decreto 1421. Recuperado del sitio web:

<http://www.insor.gov.co/normatividad/decretos/>

Interaccionismo Simbólico (s.f). Recuperado del sitio web:

<http://cmap.javeriana.edu.co/servlet/SBReadResourceServlet?rid=1K6XH9QJQ-1HB851T-2M6>

Jarque, Maria. (2012) Las lenguas de signos: su estudio científico y reconocimiento legal.

Recuperado del sitio web: [http://www.cultura-sorda.org/wp-](http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Jarque_LS_estudio_cientifico_reconocimiento_legal_2012.pdf)

[content/uploads/2015/03/Jarque\\_LS\\_estudio\\_cientifico\\_reconocimiento\\_legal\\_2012.pdf](http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Jarque_LS_estudio_cientifico_reconocimiento_legal_2012.pdf)

Jimenez, Magdalena. (2008) Aproximación teórica de la exclusión social: Complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. Recuperado del sitio web:

<http://www.scielo.cl/pdf/estped/v34n1/art10.pdf>

Laneve, Natalia. (2014) Teoría de la comunicación de masas. Recuperado del sitio web:

<http://sociologos.com/2014/08/18/teorias-de-la-comunicacion-de-masas/>

Ladd, Paddy (2005) Golpes contra el imperio Culturas Sordas y Educación de Sordos.

Recuperado del sitio web: [http://jorgebanet.com/jorgebanet/media/Art%EDculo%201%20-%20Culturas%20Sordas%20y%20Educaci%F3n%20de%20Sordos%20\(por%20Paddy%20Ladd\).pdf](http://jorgebanet.com/jorgebanet/media/Art%EDculo%201%20-%20Culturas%20Sordas%20y%20Educaci%F3n%20de%20Sordos%20(por%20Paddy%20Ladd).pdf)

López, Adriana. Ciudadanía moderna: genealogía de un concepto polisémico y contestado.

Recuperado del sitio web:

[https://www.academia.edu/26556085/Ciudadan%C3%ADa\\_moderna\\_genealog%C3%ADa\\_de\\_un\\_concepto\\_polis%C3%A9mico\\_y\\_contestado](https://www.academia.edu/26556085/Ciudadan%C3%ADa_moderna_genealog%C3%ADa_de_un_concepto_polis%C3%A9mico_y_contestado)

Mogollón, Andrea (2008) Estudio de la comunicación en programas de discapacidad.

Secretaria distrital de salud de Bogotá: caso de estudio específico. Recuperado del sitio web:

[file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/TESIS%20JAVERIANA%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/TESIS%20JAVERIANA%20(2).pdf)

Mead, George Herbert (1934) "Mind, Self and Society: from the Standpoint of a Social Behaviorist". Chicago, University of Chicago Press.

Morales, Ana (2009) La Ciudadanía desde la Diferencia: Reflexiones en torno a la Comunidad Sorda. Recuperado del sitio web: [http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/176/Art\\_MoralesGarciaAM\\_CiudadaniaComunidadSorda\\_2009.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/176/Art_MoralesGarciaAM_CiudadaniaComunidadSorda_2009.pdf?sequence=1)

Naciones Unidas. Secretaria de la convención de los derechos de las personas con discapacidad. Convención. Recuperado del sitio web: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>

Orero, Pilar (2005) La inclusión de la accesibilidad en comunicación audiovisual dentro de los estudios de traducción audiovisual. Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado del sitio web: <https://ddd.uab.cat/pub/quaderns/11385790n12/11385790n12p173.pdf>

Osorio, Simón (2013) La inclusión de las personas con discapacidad auditiva a la sociedad a través de la televisión. Recuperado del sitio web: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/10113/OsorioJaramilloSimon2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Organización Mundial de la Salud (2018) Sordera y pérdida de la audición. Recuperado del sitio web: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

Oviedo, Alejandro (2013) La cultura sorda. Notas para abordar un concepto emergente. Recuperado del sitio web: [http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon\\_CulturaSordaConcepto\\_2013.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon_CulturaSordaConcepto_2013.pdf?sequence=1)

Reyes, Fanny (2013) Las TIC un medio seguro hacia el dominio del español como segunda lengua en sordos. Recuperado del sitio web:

[file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/tesisi%20de%20las%20TICS%20y%20los%20sordos%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/tesisi%20de%20las%20TICS%20y%20los%20sordos%20(2).pdf)

Rodriguez, Antonio (2007) Socialización y edu-comunicación mediáticas para personas con deficiencias sensoriales. Recuperado del sitio web:

<https://www.sis.net/documentos/ficha/218177.pdf>

Solar, Walter (2013) Medios de comunicación y cultura sorda. Recuperado del sitio web:

[http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon\\_CulturaSordaConcepto\\_2013.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/255/Pon_CulturaSordaConcepto_2013.pdf?sequence=1)

Storch, Jose (2007) Construcción jurídica del derecho a una televisión accesible. Recuperado del sitio web: [http://www.trans.uma.es/pdf/Trans\\_11/%20T.115-134StorchyAsensio.pdf](http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/%20T.115-134StorchyAsensio.pdf)

Tamayo, Ana (2015) Subtitulación para personas sordas: metodología de aprendizaje-servicio en el aula de traducción audiovisual. Redalyc. Recuperado del sitio web:

<file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/0123-3432-ikala-21-03-00327.pdf>

Teorías críticas de los medios de comunicación. Recuperto del sitio web:

<http://comunicacion.idoneos.com/338244/>

UDLAP. Metodología Etnográfica. Capítulo Quinto. México. Recuperado del sitio web:[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lco/sandoval\\_1\\_ma/capitulo5.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/sandoval_1_ma/capitulo5.pdf)

Utray, Francisco y Gil Sabroso, Esther (2014) Diversidad cultural, Lengua de signos y televisión en España. Recuperado del sitio web: <file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/12244-44197-1-SM.pdf>

Valdivieso, Francisco. (2007). Los enfoques metodológicos cualitativos en las ciencias sociales: Una alternativa para investigar en Educación Física. Laurus. Universidad Pedagógica Experimental, Venezuela. Recuperado del sitio web:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76102319>

Vicepresidencia de la República del Ecuador Misión Solidaria Manuela Espejo (2011) Guía para una comunicación incluyente. CIESPAL. Recuperado del sitio web:

<http://www.larediberoamericana.com/wp-content/uploads/2012/07/Guia-para-una-comunicacion-incluyente.pdf>

Williams, Raymond. (2011) Televisión, tecnología y forma cultural. Buenos Aires, Paidós.